

DECRETO 2206/1963, de 10 de agosto, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Ingenieros al Coronel de dicha Arma don Mariano Fernández Gabarrón.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Ingenieros y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Mariano Fernández Gabarrón, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Ingenieros, con la antigüedad del día veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

El Ministro del Ejército.
PABLO MARTÍN ALONSO

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 2207/1963, de 10 de agosto, por el que se promueve al empleo de Auditor general al Coronel Auditor don Juan Aguirre Cárdenas.

Por existir vacante en la Escala de Auditores generales y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel Auditor don Juan Aguirre Cárdenas, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres,

Vengo en promoverle al empleo de Auditor general, con la antigüedad del día veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y tres, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

El Ministro del Ejército.
PABLO MARTÍN ALONSO

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 2208/1963, de 13 de agosto, por el que se dispone que el General de División don Antonio Valcarce Gallegos pase a la situación de reserva.

Vengo en disponer que el General de División don Antonio Valcarce Gallegos cese en su destino de a las órdenes del Ministro del Ejército y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a trece de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

El Ministro del Ejército.
PABLO MARTÍN ALONSO

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 2209/1963, de 16 de agosto, por el que se dispone que el General de Brigada de la Guardia Civil don Bienvenido Pascó Miró pase a la situación de reserva.

Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guardia Civil don Bienvenido Pascó Miró, cese en su destino de a las órdenes del Director general de la Guardia Civil y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

El Ministro del Ejército.
PABLO MARTÍN ALONSO

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 2210/1963, de 19 de agosto, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Luis Carvajal Arrieta pase a la situación de reserva.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Luis Carvajal Arrieta cese en su destino de a las órdenes del Ministro del Ejército y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día dieciocho del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

El Ministro del Ejército.
PABLO MARTÍN ALONSO

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado voluntario del Sargento primero del Cuerpo de Policía Armada don Federico Virtudes Ossorio.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, del Sargento primero del Cuerpo de Policía Armada don Federico Virtudes Ossorio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de junio de 1963 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cangas de Onís al Profesor del mismo don Enrique Echevarría Bengoa.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cangas de Onís al Profesor del mismo don Enrique Echevarría Bengoa, quien disfrutará la gratificación anual de 10.000 pesetas, referidas a la sección 18, capítulo 100, artículo 120, número 346.121, del presupuesto de gastos para el año en curso y a partir de su toma de posesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 28 de junio de 1963 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Burgo de Osma al Profesor del mismo don Eustaquio de la Viuda Fernández.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Burgo de Osma al Profesor del mismo don Eustaquio de la Viuda Fernández, quien disfrutará la gratificación anual de 10.000 pesetas, referidas a la sección 18, capítulo 100, artículo 120, número 346.121, del presupuesto de gastos para el año en curso y a partir de su toma de posesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 28 de junio de 1963 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Priego de Córdoba al Profesor del mismo don Sixto López López.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Priego de Córdoba al Profesor del mismo don Sixto López López, quien disfrutará la gratificación anual de 10.000 pesetas, referidas a la sección 18,